



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 2767/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jonathan Abraham SCHVARZMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó a la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes, sin haber aprobado previamente el título de enseñanza media.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 2767/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2767/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el ingreso a la carrera y todo lo actuado académicamente, sin haber aprobado sus estudios de nivel medio, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno Jonathan Abraham SCHVARZMAN, Legajo N° 154531, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1984/2022

UTN
MEL
DAM